



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2021-00929-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

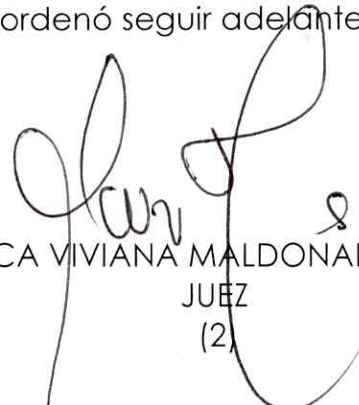
Bogotá, D.C., - 8 SEP 2023

Teniendo en cuenta el memorial que obra en el expediente, se requiere a los gerentes y/o quienes haga sus veces de las entidades bancarias, BANCOLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCO AV VILLAS, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO BBVA, BANCO COLPATRIA, BANCO SUDAMERIS, BANCO AGRARIO, BANCO CAJA SOCIAL, BANCO DAVIVIENDA, BANCO FINANDINA S.A., BANCO BANCAMIA. S.A., y para que dentro de los diez (10) días siguientes, contados a partir del recibo de la comunicación, informe que tramite le imprimieron al oficio circular No. 01614-2021, conforme se ordenó en el auto del 24 de septiembre de 2021, so pena de incurrir en las sanciones de ley. Se enviarán copias a costa de la parte interesada, del auto que ordenó la medida y del oficio de recibido que obran en el expediente.

De otro lado, por secretaría se ordena oficiar a la EPS SANITAS, informándole nuevamente el número de cedula de la demandada.

Una vez hecho lo anterior, dese cumplimiento al numeral 7 del auto del 24 de agosto del 2022 que ordenó seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ
(2)

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE

BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA

Bogotá D.C., 11 SEP 2023 HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº 135 de la fecha fue notificado el auto anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria

ncrr